



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL**

- EDICTO JUDICIAL -

POR TRES DIAS - a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA, y 30/11 de la Secretaría de Planificación de la SCJBA), a partir del **23 de Septiembre de 2025**, se llevará a cabo la destrucción autorizada, por el Art. 115 inc. "a 3." del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la RC 2049/12 de la SCJBA y por **Resolución de SCJBA 1775-2025 de fecha 08/07/2025**, de 5.342 expedientes (**años 1976/2008**), los cuales consisten en: TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 1, 1182(mil ciento ochenta y dos) causas (**años 1981/2006**). TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 2, 1100(mil cien) causas (**años 1976/2006**). TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 3, 1565(mil quinientos sesenta y cinco) causas (**años 1982/2005**). TRIBUNAL DE TRABAJO Nro. 5, 1495(mil cuatrocientos noventa y cinco) causas (**años 1991/2008**). Todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental.-

Conforme lo resuelto en el acta que precede, ofíciase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Tribunales de Trabajo enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la Pcia. de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.-

San Isidro, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.-